

## **Opinión de la Dependencia**

### Programa S079 Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado

1. Aún y cuando se proporcionó suficiente información, misma que fue registrada en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEDD), se observa que no fue debidamente analizada, ni considerada la retroalimentación que se realizó en la reunión de trabajo que se llevó a cabo con el equipo del Evaluador, ni las observaciones que se realizaron al informe preliminar, para integrar el Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015, toda vez que la Evaluación presenta deficiencias en la información.
2. En lo referente a los Hallazgos, se observa que estos son repetitivos de Evaluaciones anteriores, mismas que en su momento fueron comentados y atendidos, por lo que ya no son vigentes, ni congruentes con el programa actual, por lo tanto no aportan mejoras al programa.
3. En cuanto a la población potencial y objetivo del programa, se aclaró que se tiene claramente definida y cuantificada, así mismo la evolución de la cobertura (población atendida) se proporcionó por programa y no por componente, como se presenta y menciona en el análisis de la cobertura.
4. Con respecto a las conclusiones del evaluador externo, como se tuvo a bien explicar en la reunión de trabajo, las acciones de este programa son a la demanda de las organizaciones de usuarios, quienes deben de aportar el 50% del costo total de las mismas, ya que el espíritu del programa es precisamente duplicar la cantidad de recursos federales aplicados a la infraestructura hidroagrícola de los distritos de riego a través de las

LRP/AHR/jmp

“El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos”

organizaciones de usuarios de los distritos de riego, por lo tanto estas conclusiones no son acordes a la operación del programa.

5. Retos y Recomendaciones, no es posible establecer fórmulas para focalizar los recursos en ciertos distritos de riego, toda vez que las acciones son a la demanda de las organizaciones de usuarios.

El programa tiene bien definido el problema al cual está enfocado, la focalización y priorización de acciones, ya que se cuenta con los Planes Directores de cada uno de los Distritos de Riego, el cual es un documento técnico de planeación con una orientación y visión de futuro. En este documento, se define acciones estructurales (AE) y no estructurales (ANoE) para Rehabilitar, Modernizar y Tecnificar, de manera integral al distrito de riego, mismas que son debidamente identificadas, cuantificadas y programadas para llevarlas en el corto, mediano y largo plazos, con sus respectivos costos, así como con los arboles de Problemas y Objetivos para la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados, mismos que en su momento fueron revisados y avalados por CONEVAL y que incluyen a la tres componentes, por lo tanto no es posible atender esta recomendación al menos que la proponga CONEVAL, además para el ejercicio fiscal 2016 los programas de subsidios se fusionan en uno solo, por lo que se va a general una nueva la Matriz de Indicadores de Resultados.

6. Con respecto a los indicadores 3 y 5 el valor inmediato anterior corresponde al reportado en el mes de diciembre de 2013, por lo que este valor no es congruente con el valor de dicho indicador analizado, ya que este corresponde al cierre del ejercicio fiscal 2014.
7. Los indicadores 3 y 5 de servicio y gestión, el valor inmediato anterior corresponde al reportado en el mes de diciembre de 2013, por lo que este valor no es congruente con el valor de dicho indicador analizado, ya que este corresponde al cierre del ejercicio fiscal 2014

LRP/AHR/jmp

“El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos”

8. Observaciones Generales sobre los Indicadores Seleccionados, se aclara que los documentos rectores del programa son congruentes con las componentes y modalidades del mismo, así mismo la Matriz de Indicadores de Resultados han sido revisados y avalados por CONEVAL, por lo no está en condiciones de modificarlos en tanto no lo sugiera CONEVAL.



## Resumen

Aún y cuando se proporcionó suficiente información, misma que fue registrada en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEDD), se observa que no fue debidamente analizada, ni considerada la retroalimentación que se realizó en la reunión de trabajo que se llevó a cabo con el equipo del Evaluador, ni las observaciones que se realizaron al informe preliminar, para integrar el Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015, toda vez que la Evaluación presenta deficiencias en la información.

En lo referente a los Hallazgos, se observa que estos son repetitivos de Evaluaciones anteriores, mismas que en su momento fueron comentados y atendidos, por lo que ya no son vigentes, ni congruentes con el programa actual, por lo tanto no aportan mejoras al programa.